

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Quince horas horas y treinta minutos del día Veintiocho de Julio de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 7 de Julio de 2020, se recibió la solicitud numero 2019/460 en la cual se requiere la siguiente información: . En el contexto de la aplicación de las políticas sanitarias del Estado de Emergencia Nacional para el control y la erradicación del COVID-19. ¿se dispone de instituciones activas y de mecanismos de control para evaluar el número de personas infectadas con VIH en El Salvador?

. ¿Cuál es la cifra oficial del total personas infectadas con VIH, y cuántas de éstas están en Estado Crítico, para el mes de julio del año 2020?

. ¿Se cuenta con una cifra de personas portadoras de VIH diagnosticadas con COVID-19?, ¿Cuál es esa cifra para julio del año 2020?

. ¿Con qué cantidad de medicamentos para el control del VIH dispone El Ministerio de Salud y en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Para el mes de abril o mayo del año 2020?

. El Ministerio de Salud giró un memorándum, el pasado 16 de marzo, en el que informaba la suspensión de pruebas CD-4 para la evaluación de la carga viral en las personas no sintomáticas. ¿Puede el desconocimiento de la Carga Viral en éstas personas influir en la no adherencia a los medicamentos anti-retrovirales?

. ¿Se cuenta con un número de personas con VIH no adherentes a los medicamentos recetados para controlar el VIH?, ¿cuál es la proporción de éstas personas frente al de las que sí son adherentes a los medicamentos?

. ¿Cuál es el número personas beneficiadas por los servicios de entrega de medicamentos para el tratamiento de VIH hasta el mes de mayo de 2020?, y ¿cómo contraste éste número con el del año 2019?

. ¿Con cuántas unidades de Ritonavir y Nevipirina se cuenta; y es ésta la cantidad necesaria de unidades para la atención de personas con VIH?

. ¿El Sistema de Salud de El Salvador ha efectuado órdenes de compra de medicamentos para el tratamiento del VIH en lo que va del año 2020? ¿Qué cantidad de medicamentos ya se encuentran disponibles de esas órdenes de compra?

. ¿Cuenta el Sistema de Salud de El Salvador con un Protocolo Sanitario pertinente para la prevención del contagio por COVID-19?

. ¿Con qué presupuesto dispone el Gobierno de El Salvador para la ejecución de programas para el control del VIH y la lucha contra el SIDA, para mayo de 2020?

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la

información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Coordinadora del Programa VIH/Sida, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

4- Dicha solicitud fue ampliada en razón del volumen de lo requerido y complejidad de la misma

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será entregada por medio de correo electrónico a la solicitante.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123